Comunicaine

MINISTERIO DE SALUD



OFICINA DE COMUNICACIONES

2 4 DIC. 2014

RECIBIDO

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 998 -2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 3 de Diciembre de 2014.

Vistos; la Nota Informativa N° S/N-2014-EMERGENCIA-HVLH/MINSA y el Acta N° 041 Sesión Ordinaria del Comité de Defensa Civil del Hospital "Víctor Larco Herrera" y la Resolución Ministerial N° 988 -2014/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA se aprobó la Directiva Nº 036-2004/OGDN/MINSA-V.01"Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional;

Que, la Directiva citada establece que la Alerta Amarilla es la situación cuando se recibe información sobre la Inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencías de salud efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas especificas de autoprotección y de auxilio;

Que, la Resolución Ministerial Nº 988-2014/MINSA, Declara la "Alerta Amarilla" en los establecimientos de Salud ubicados en Lima Metropolitana y en la Dirección Regional de Salud Callao, a partir de las 08:00 horas del día sábado 20 de diciembre de 2014 hasta las 08:00 horas del día lunes 5 de enero de 2014:

Que, mediante el Acta Nº 41 Sesión Ordinaria del Comité de Defensa Civil del Hospital "Victor Larco Herrera", han presentado la propuesta de "Plan de Contingencia por R.M.Nº 988-2014/MINSA del Hospital Victor Larco Herrera, para su aprobación correspondiente;

Que, el presente plan tiene por objetivo general, responder oportunamente a estar preparados ante cualquier contingencia y/o emergencia que produzca el incremento de la demanda de salud y garantizar la atención médica, en las fechas y horas antes mencionadas, en el ámbito de la jurisdicción del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, para el regular cumplimiento de las disposiciones emanadas en la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado por Resolución Suprema Nº 009-2004-SA, la Directiva Nº 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 sobre "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencias para Emergencias y Desastres" aprobado por Resolución Ministerial Nº 768-2004-MINSA, es necesario aprobar el "Plan de Contingencia del Víctor Larco Herrera";

Que, en consecuencia por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitar un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario, formalizar declarar la "Alera Amarilla" y la aprobación del Plan de Contingencias del Hospital Victor Larco Herrera, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;



Con el visto bueno del Director Adjunto y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera"; y

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, y la Ley Nº 27657;

SE RESUELVE:

Articulo 1º.- Declarar la "Alerta Amarilla" en el Hospital Víctor Larco Herrera", desde las 08:00 horas del día sábado 20 de diciembre de 2014 hasta las 08:00 horas del día Lunes 05 de enero de 2015. por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Articulo 2°.-Disponer en tanto dure la "Alerta Amarilla", el Hospital Víctor Larco Herrera preste las facilidades de recursos humanos, materiales, médicos y medicamentos.

a unit

Articulo 3º.-Aprobar el Documento Denominado: "PLAN DE CONTINGENCIA POR R.M.Nº 988-2014/MINSA", para su aplicación, el mismo que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 4º.- Disponer que la Dirección Adjunta, a través del Comité de Defensa Civil del Hospital "Victor Larco Herrera", se encarguen de difundir, supervisar y evaluar la aplicación de la presente Resolución.



Articulo 5º.- Dispóngase a la Oficina de Comunicaciones, publicar el referido Documento Técnico en el portal de internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Registrese y Comuniquese

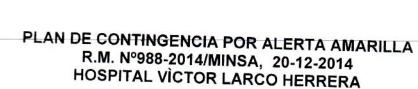
Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco-Fierrera"

Med. Cristina Equiguren Li Directora General CMP 27899 RNE 8270

CAEL/JRSG//MYRV. Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina de Administración
- Oficina de Asesoria Juridica
- Oficina de Comunicaciones
- Unidades Orgánicas.





PLAN DE CONTINGENCIA POR ALERTA AMARILLA R.M. № 988-2014/MINSA HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

2. INFORMACION GENERAL DISA / DIRESA: DIRECCIÓN DE SALUD V LIMA CIUDAD Establecimiento de Salud: HOSPITAL VÌCTOR LARCO HERRERA Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2014 Fecha de aprobación: DICIEMBRE 2014 Fecha de actualización: DICIEMBRE 2014 Responsable: COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA – HVLH

3. INTRODUCCION

Mediante la Resolución Ministerial N° 988-2014/MINSA, se declara *ALERTA AMARILLA* a desarrollarse a partir de las 08.00 horas del 20 de Diciembre hasta las 08.00 horas del lunes 05 de Enero 2015 y que comprenderá todos los Establecimientos de Salud a nivel nacional; propuesto por la Oficina General de Defensa Nacional, con el Visado del Director General de la Oficina General de Defensa Nacional, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Vice Ministro de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el literal I, del Artículo 8 de la Ley Nº 17657, Ley del Ministerio de Salud.







- Constitución Política del Estado
- Decreto Ley 19338, "Creación del Sistema de Defensa Civil, modificado por Decreto Legislativo 442
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 28101 Ley de Movilización Nacional y su reglamento.
- Ley N° 28478 Ley del Sistema de seguridad y Defensa Nacional.
- Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo Nº 014-2002-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Salud.
- Decreto Supremo Nº 0812002-PCM Crean la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo Nº 001-A-2004-DE/SG, aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Resolución Suprema Nº 009-2004, aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, del 16 de febrero del 2005, en donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Ministerial N° 827.2003-SA/DM, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud V Lima Ciudad.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 que norma la Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 974-2004 que aprueba la Directiva Nº 043-2004 MINSA/OGDN V.01
 "Procedimiento para la elaboración de Planes de `Respuesta Frente a Emergencias y Desastres
- Resolución Ministerial Nº 768-2004 MINSA/OGDN "Aprueban Procedimientos para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres"
- Resolución Ministerial Nº 517-2004 MINSA/OGDN Aprueban Directiva 036-2004 OGDN/MINSA
 -V.01. "Declaratoria de Alerta en Situaciones de Emergencias y Desastres"
- Resolución Ministerial N° 765-2012/MINSA del 30 de Setiembre del 2012, que declara la Alerta Amarilla en todos los Establecimientos de Salud a nivel nacional.

5. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

5.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA/PELIGRO.

Directiva de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres Pagina2 de 22

Deed .

(R)

Thought (

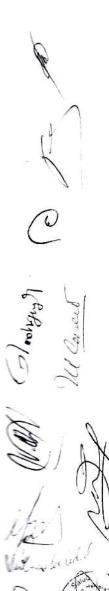
I mit

Li make





a Suceso previsible:		Natural	Antrópico	Social
Situaciones de desastres que se nacional.	Emergencia y/o presenten a nivel		Si	Si
b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable
DICIEMBRE	GRANDE	06 DIAS	JURISDICCION DEL Hospital Víctor Larco Herrera	18.2%

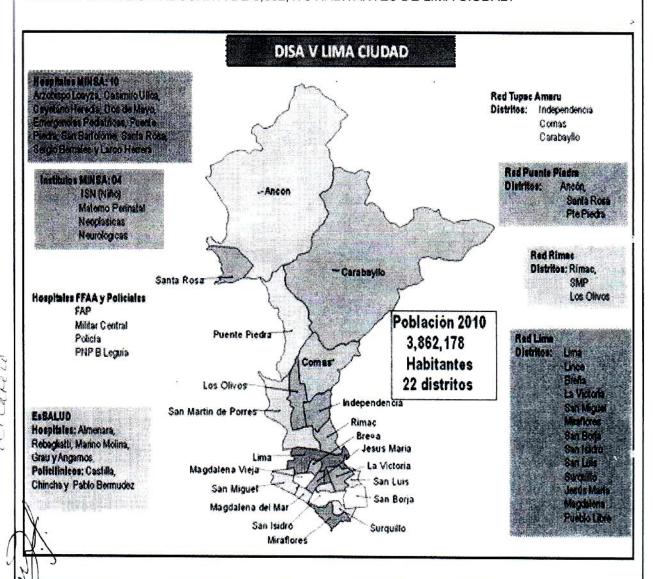






AREA DE INFLUENCIA: (SEGÚN RM Nº 1922-85 DEL 08 DE AGOSTO DE 1985) EN 18 DISTRITOS, QUE SON: BARRANCO, CHORRILLOS, LINCE, LURÍN, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, PACHACAMAC, PUCUSANA, PUEBLO LIBRE, PUNTA NEGRA, PUNTA HERMOSA, SAN BARTOLO, SAN ISIDRO, SAN JUAN DE MIRAFLORES, SAN MIGUEL, VILLA EL SALVADOR, CALLAO.

LA DIRECCION DE SALUD LIMA CIUDAD TIENE SU AREA DE INFLUENCIA EN 22 DISTRITOS: BREÑA. LA VICTORIA, JESÙS MARÌA, MAGDALENA, MIRAFLORES, SAN ISIDRO, SAN LUIS, SAN MIGUEL. SANTIAGO DE SURCO, SAN BORJA, SURQUILLO, LIMA CERCADO, LINCE, PUEBLO LIBRE, RÍMAC, SAN MARTÍN DE PORRES, LOS OLIVOS, RED TUPAC AMARU Y RED PUENTE PIEDRA. POBLACIÓN ADSCRITA DE 3,862,178 HABITANTES DE LIMA CIUDAD.



5.ネ¼ ANALISIS DE VULNERABILIDAD





Salud es un concepto amplio, que incluye diversas interpretaciones subjetivas de lo que significa "sentirse bien" y que por cierto es mucho más amplio que simplemente "no sufrir de enfermedad aiguna"

Curiosamente sin embargo, a veces olvidamos que la salud mental es parte integral de "sentirse bien", consecuentemente, cuando reclamamos el derecho a la salud, con sus componentes de atención oportuna y adecuada de la salud física y mental y de los determinantes que le subyacen (educación, por ejemplo), olvidamos el derecho a la salud mental.

La salud mental, según la definición propuesta por la OMS es el estado de bienestar que permite a cada individuo realizar su potencial, enfrentarse a las dificultades usuales de la vida, trabajar productiva y fructiferamente y contribuir con su comunidad. Si analizamos esta definición, notaremos que la falta de salud mental impide que las personas lleguen a ser lo que desean ser, no les permite superar los obstáculos cotidianos y avanzar con su proyecto de vida y da lugar a falta de productividad y de compromiso cívico con la nación. El resultado: frustración, pobreza y violencia, junto con la incapacidad de desarrollar en democracia y de considerar el bien común.

A nivel mundial:

- •Una de cada cuatro personas padece alguna enfermedad mental a lo largo de su vida.
- •Unos 450 millones de personas en todo el mundo padecen alguna enfermedad mental.
- •Un tercio de los años vividos con discapacidad pueden atribuirse a trastornos neuropsiquiátricos. Globalmente, el 12% de ellos se deben únicamente a la depresión.
- Se espera que en 2020 la depresión sea la causa de enfermedad número uno en el mundo desarrollado.

En Europa:

- La depresión unipolar figura como tercera causa de carga de enfermedad, detrás de la isquemia coronaria y de los accidentes cerebro vasculares, explicando el 6,2% de la carga causada por todas las enfermedades.
- •En la Unión Europea, 18,4 millones de personas con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años padecen cada año una depresión importante.

En España

- •En España, algo más del 19% de la población padecerá un trastorno mental a lo largo de su vida, cifra que se incrementará considerablemente en el futuro.
- •La tasa de mortalidad por suicidio ajustada para la edad y el sexo de las personas que padecen un trastorno esquizofrénico, es 9 veces mayor que la de la población general. En la depresión mayor, el riesgo de suicidio se multiplica por 21, en los trastornos de la alimentación, por 33 y en las toxicomanías, por 86.
- •Las personas con enfermedad mental, como sus familiares y los profesionales que las atienden, consideran que existen estereotipos "de peligrosidad" asociados a la enfermedad mental.
- Los trastornos que aparecen con mayor frecuencia a lo largo de la vida, son los trastornos depresivos: 26,23% (12,98% en el último año; a continuación los Trastornos de Ansiedad: el 17,48% y el 12,91%, respectivamente. La prevalencia de la Esquizofrenia es del 1,02%.
- De 2002 a 2005, el número de pacientes atendidos creció un 17,78%. El incremento en hombres fue del 20,81%, y el de mujeres, del 15,83%. El grupo de edad con un mayor incremento fue el de hombres (38,86%) y mujeres (46,02%) menores de 18 años.
- De 2002 a 2005, los grupos diagnósticos que más crecieron fueron "Sin patología psiquiátrica" (183,44%), trastornos neuróticos (51,63%) y trastornos por consumo de sustancias tóxicas (48,9%). Los grupos con menor subida fueron trastornos del humor (33,57%) y trastornos somáticos (32,89%).



En el Perú:

(Estudio realizado por Marta Rondón: Rev Perú Med Exp Salud Publica 23(4), 2006)

Las enfermedades mentales y los trastornos mentales comunes (ansiedad y depresión) son frecuentes. Los estudios epidemiológicos recientes realizados en el Perú por el Instituto Especializado de Salud población tiene la probabilidad de sufrir un trastorno mental alguna vez en su vida. La prevalencia de depresión en Lima Metropolitana es de 18,2%, en la sierra peruana de 16,2% y en la Selva de 21,4%. negativos dan como resultado que en un mes 1% de las personas de Lima Metropolitana, 0,7% en la sierra y 0,6% en la selva presenten intentos suicidas.

La violencia contra mujeres y niñas es uno de los indicadores de cuan desatendida esta la salud mental en el Perú. En el reciente estudio multicéntrico de OMS, que se llevó a cabo en diez países, con 12 mundo, después de las de Etiopía.

Podemos argumentar algunas razones culturales, enraizadas en la compleja experiencia del mestizaje y el patriarcalismo, pero no podemos pasar por alto que la incapacidad de considerar a la otra persona como igual y por tanto, merecedora de buen trato y respeto, es un reflejo de la falta de salud mental. A su vez la exposición a la violencia es un factor de riesgo para enfermedades mentales: casi 50% de mentales, tales como la depresión o el trastorno de estrés postraumático. Esto se traduce en mayores tasas de abuso de alcohol y de violencia callejera y doméstica, que impiden que las familias y las comunidades se reorganicen una vez cesado el conflicto armado.

Las enfermedades mentales son causa de gran sufrimiento personal para quienes las padecen y para las personas de su entorno. En un país donde la atención psiquiátrica no está disponible en varias regiones y donde los seguros privados no están obligados por ley a cubrir tales atenciones, la enfermedad mental empobrece rápidamente a la familia. Por otro lado, la falta de un sistema de atención y rehabilitación con base en la comunidad, obliga a que pacientes con síntomas graves, que dificultan significativamente la interacción familiar, deban vivir y permanecer todo el día en sus casas, el resultado es el rechazo familiar, la discriminación y exclusión del enfermo y del familiar que lo cuida, con graves consecuencias para la salud mental del cuidador. Del mismo modo, las enfermedades mentales son causa de discapacidad y por tanto, de empobrecimiento y detención del desarrollo. Las mujeres jóvenes deprimidas, por ejemplo, alcanzaron, en un estudio realizado en Norteamérica, un menor nivel de ingresos y un nível académico inferior en comparación con mujeres jóvenes que no habían tenido depresión. Las pérdidas en términos de años de vida sana son también importantes, se sabe que para el año 2002 los DALY (disability adjusted life year) perdidos por enfermedades neuropsiquiátricas en el Perú (estimados por OMS) eran del orden de 1078, de los cuales 336 correspondían a las pérdidas por depresión unipolar. La complejidad multifacética del sistema nervioso central es tal que se puede aceptar que es el sustrato de toda la vida mental y de la conducta humana. Partiendo del reconocimiento que todas las experiencias psicológicas son finalmente codificadas en el cerebro, y que todos los fenómenos psicológicos representan procesos biológicos, la moderna neurociencia de la mente ofrece un entendimiento enriquecido de la inseparabilidad de la experiencia namana, el cerebro y la mente. Por lo tanto, las repercusiones de la exposición a la pobreza, la violencia, la frustración se traducen en alteraciones del sistema nervioso central. Las manifestaciones de estas modificaciones, que son las enfermedades mentales deben ser atendidas prioritariamente, con una perspectiva de salud pública, equidad y derechos humanos, pues su alta prevalencia y su impacto individual y colectivo hacen de los trastornos mentales un verdadero problema de salud pública en el result Rider





5.2.1. COMUNIDAD A. Población: Adulto mayor: Adolescente: Adulto: Niño: 6,730 37,947 12,809 12,031 a Población total expuesta: Grupos de la población más vulnerables: Toda la población b. Perfil Epidemiológico: Causa Externa: E. No Transmisibles: E. Transmisibles: 18.1% de población en Otros: 1% (Daño autoinflingido) No Aplica riesgo por depresión, ansiedad (angustia) y exacerbación de enfermedades psiquiátricas Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento Depresiones Ansiedad Trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de múltiples drogas Trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de alcohol Reacción al Stress grave Trastornos psicóticos agudos y transitorios Exacerbación de enfermedades mentales crónicas Población en situación de pobreza: b. Principales actividades económicas: Desempleados, subempleados, marginales Pobreza extrema: 24% Pobreza: 51% Comercio. Transporte publico B. Servicios Básicos: Condiciones de vulnerabilidad: Media a. Vías de acceso a la localidad: Fácil acceso a la Avenida Augusto Pérez Araníbar por Terrestre. parte de población de Lima y Callao. Pistas con poca iluminación Dificultad por ambulancia en estado defectuoso. Condiciones de vulnerabilidad: Alta Medios de transporte disponibles o cercanos: Excesiva velocidad y falta de control de tránsito en las Microbuses, Combis Metropolitanas, zonas de mayor riesgo Automóviles, Mototaxis, taxis en la localidad. Ambulancia defectuosa Condiciones de vulnerabilidad: Alta b. Sistemas de comunicación existentes: Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, Telefonía Fija, Fax, Radiofonía, Internet. inoperatividad pasada las 12 p.m. c. Energía eléctrica: Condiciones de vulnerabilidad: Población Disponible localmente: Alumbrado público:





	Si(x) No()	Si(x) No	(.)	on				
			1	ervicio				
			11.50	omiciliari	Alte: posibilided de	TEN SEN FEREN FRANKSION		
			0	(>90 %)				
		*			principales de alumbrac centrales de luz o cables	do publico, Mini-		
						s, cortados o		
					comprometidos total o par			
					presencia de personas	ligado a actos		
					vandálicos o terrorismo.	9		
	d. Agua potable:							
	Servicio disponible:	Población	Calidad	del agua:	Condiciones de vulnerabilio	dad:		
	Si (x) No ()	con servicio	Agua: Es		Mediana: Ante la necesid	ad masiva de su		
		domiciliario	para con	ACCOUNT TO THE PARTY OF THE PAR	Uso para aplacar otros eve	ntos		
		(> 90%)	humano		1000			
- 1	e. Disposición de des							
	Sistemas disponibles:		con		ones de vulnerabilidad:			
	Desagüe	servicio do	miciliario	TO 100 TO 100	nte la inminencia del bloqu	eo total o parcial		
	Camión Recolector pa recojo de residuos	ara (>99%):			eteras y vías de acceso.	en Will Zeit. 19		
	sólidos			Ante la posibilidad de colapso de las vías				
)	sólidos principales de desagües.							
/								
/	C. Recursos locales para la respuesta:							
		INSTITU	CIONES	QUE PODI	RÍAN APOYAR:			
	INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPO	NSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/E- MAIL		

1 Contyny 1

Mark de la constant d

Directiva de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres Página8 de 22





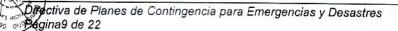
Cuerpo de Bomberos	Central Compañía de Bomberos Voluntarios Magdalena 36	Cmdte. Región Brig.CBP Fernando Vidal de Lama	Av. Sucre 899, distrito de Pueblo Libre – Lima - Peru	2220222 Telefax: 261-7139, Nextel: 815*4010 815*4894
Policia Nacional	Policial	Comisario	Jirón Cusco 756 – Magdalena del Mar	Telf Comisaría 2631018 RPM: #422493 Central: 225- 0402 225- 0202 Emergencias: 105
Cruz Roja Peruana	Atención Con Voluntarios	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Arequipa cdra. 15	298-0898
Municipalidad de Magdalena del Mar	Encargado local de COE Serenazgo	Francis Allison Oyague	Av. Brasil 3501 – Magdalena Del Mar	4180700 4180710
OGDN	MINSA	Director Dr. Percy Montes Rueda - OGDN	Guillermo Marconi 317 San Isidro	2222059
Director COE DISA V LIMA CIUDAD	DISA V LIMA CIUDAD	Directora ODN Monzón Villegas, Shirley	Paseo de La República 3820 San Isidro	#304840

D. Otra información de importancia:

Apoyo con medio de Transporte (Ambulancias) y Medicamentos

5.2.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (DISA LIMA CIUDAD)

a. Establecimientos	MIN	SA	EsSalud	FFAA	Priva	ados
Puestos	01		01		Se desc	onoce
Centros	42	2		04		
Hospitales	10)	05	04		•
Institutos	04		-	-		
Otros (policlínicos)			08	-		
b.Recursos Humanos	MIN	SA	EsSalud	FFAA	Priva	ados
, Médicos Generales	_		-	-		
Médicos Especialistas (especificar:)	-		-	-	7.	V.
Enfermeras	-			_		
Obstetrices					-	
Otros	/=		-			
c, Áreas Críticas	SOP	UCE	Sala de Partos	Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Número	0	01	0	01	01	







Operatividad (Si / No)		si	po Ho Espe	existe or ser spital ecializa do	Si	Si		
d. Comunicación	Radio UHF	Radi	o VHF		Teléfono	Fax		Otros
Existencia	03		-	07 TEL	34 ANEXOS 7 DIRECTOS CENTRAL .EFÓNICA DE MRGENCIAS	04 (LOGIST , DG, OE ECONOM	A,	Internet
Operatividad (Sí / No)	-	8	-		Si	Si		No
e. Abastecimiento y almacenamiento H2O	Conexión a pública	5.55	Cist	erna	Tanqu			Otros
Operatividad (Sí / No)	Si		N	О	Si			Calderos
f. Energía Eléctrica		Conexión a red pública		Gru	po Electrógeno	\neg	(Otros
Operatividad (Sí / No)	si			Si				
g. Medios de transporte			Vehículos Motos				Otros	
Número	02				-		_	
Operatividad (Si / No)	No C		O: opera	NO. 201			-	

h. Medicamentos e insumos médicos:

Se dispondrá Kits de Farmacia para Emergencia.

i. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:

- Comité Hospitalario de Emergencia.
- Personal capacitado
- Brigadistas

j. Vulnerabilidad de los Establecimientos:

Estructural : Alta No Estructural : Alta Funcional : SI

Otra información de importancia:

El recojo de la información está a cargo de la Dirección del Hospital Especializado Víctor Larco Herrera y su reporte inmediato a la Dirección General de la DISA V Lima Ciudad y a la Oficina General de Defensa Nacional.

5.3. ESTIMACION DEL RIESGO

5.3.1. SOBRE LA COMUNIDAD

- a. Muertos
- b. Lesiones traumáticas:





Tipo: Lesiones por Intento d		Grave:	Moderado:	Leve
contusiones, heridas, enve		No reporta	No reporta	No reporta
Lesiones autoinflingida	IS			
c. Enfermedades transmisi	hles:			
	DICG.	Craye land days	de: Descriptores	T-1
Enfermedad:			ado: Requirieron alización	Leve
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
d. Problemas de salud mer	ntal: No transmisibles	140 aplica	I No aplica	140 aprica
Tipo:				
Ansiedad (10),		1		9
Depresión (16),		1		15
Pánico(10)	ermit conservation Property (A.A.)			10
Trastornos mentales debid				04
Trastornos mentales del c alcohol (2)	omportamiento debido ai	22		02 48
Enfermedad mental crónica	reagudizada (70)	22	l.	16
Sin diagnóstico (16)	g ()	55 65		
		24		104
e. Desplazamiento de la po				
Origen:	Destino:		Población:	
Interior del país	Lima			
Lima	Interior del país			
f. Daños a los servicios bás	SICOS:			
Servicio dañado:	Tipo de daño:		Severidad del da	iño.
Luz	Corte		Alta a Modera	
Agua	Corte total y/o par	rcial	Alta	
Desagüe	Colapso		Alta	
Telefonía	Corte		Alta	
g. Daños a la infraestructur	a productiva:			
No aplica	Tipo de daño:		Severidad del da	año:
	No aplica		No aplica	
Lugares Públicos: Org	Destrucción : No ap	lica		
Publicas				
h. Escasez de alimentos: N	lo aplica			
i. Daños al medio ambiente	· Contaminación			
Elemento dañado:	Tipo de daño:	***************************************	Severidad del da	າກົດ:
No aplica	No apli	ca	No a	400000000000000000000000000000000000000
Tre wellow	110 apii		1100	p.1100
Otros daños de importancia	1:			
Paralización de la Actividad				
Paralización de actividades				
Bioqueo de Carreteras y ca				
Incendios en locales comer Actos vandálicos	Ciales			
Posibles situaciones de E	mergencias v/o desastre	s que pudieran	presentarse dura	inte el referido
evento.	gondao jio accasiic	- quo pudician	presentation dute	into di referido
Υ,				
5.3.1. SOBRE LOS ESTAI	BLECIMIENTOS DE SALI	UD		
a. Daños sobre la infraestr	uctura de salud:			
Área dañada:	Tipo de	daño:	Savarid	ad del daño:





Daños sobre los servicios básicos y el equipamiento: Elemento dañado Tipo de daño: Severidad del daño: no No No C. Daños sobre la población (cantidad): Indeterminado. Tipo de daño: Lesiones por Intento de suicidio (Fracturas contusiones, heridas, envenenamiento o otros). Lesiones autoinflingidas. Lesiones por actos vandálicos	no	no . No			No
c Daños sobre la población (cantidad): Indeterminado. Tipo de daño: Lesiones por Intento de suicidio (Fracturas contusiones, heridas, envenenamiento o otros). Lesiones autoinflingidas. No No No No No No Se reportan las Atenciones, los pacientes con problemas quirúrgicos son transferidos hacia otros Hospitales para la atención respectiva	b. Daños sobre los servic	ios básicos y el	equipamiento:		
Daños sobre la población (cantidad): Indeterminado. Tipo de daño: Lesiones por Intento de suicidio (Fracturas contusiones, heridas, envenenamiento o otros). Lesiones autoinflingidas. No se reportan las Atenciones, los pacientes con problemas quirúrgicos son transferidos hacia otros Hospitales para la atención respectiva	Elemento dañado:	Tipo de	daño:	Severidad o	del daño:
Lesiones por Intento de suicidio (Fracturas contusiones, heridas, envenenamiento o otros). Lesiones autoinflingidas. No se reportan las Atenciones, los pacientes con problemas quirúrgicos son transferidos hacia otros Hospitales para la atención respectiva	no		No		No
Lesiones por Intento de suicidio (Fracturas contusiones, heridas, envenenamiento o otros). Lesiones autoinflingidas. No se reportan las Atenciones, los pacientes con problemas quirúrgicos son transferidos hacia otros Hospitales para la atención respectiva					
 Lesiones por Intento de suicidio (Fracturas contusiones, heridas, envenenamiento o otros). Lesiones autoinflingidas. No se reportan las Atenciones, los pacientes con problemas quirúrgicos son transferidos hacia otros Hospitales para la atención respectiva 		ón (cantidad): I	ndeterminado.		
	 Lesiones por Intento de suicidio (Fracturas contusiones, heridas, envenenamiento o otros). Lesiones 		quirúrgicos son tra	ansferidos hacia otros	

6. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Que mediante el informe técnico del visto, la oficina general de Defensa Nacional señala que, ante la declaratoria del día sábado 20 de Diciembre del 2014, como fiestas navideñas los trabajadores del sector público, conjuntamente con las celebraciones por Fiestas Navideñas, hacen suponer la ocurrencia de situaciones proclives a la ocurrencia de eventos adversos de tipo antrópico, situaciones como el desplazamiento en gran numero de ciudadanos a sus localidades de origen o diferentes destinos turísticos del país, la congregación masiva de personas a los centros comerciales en las diversas ciudades del país, fiestas cívicas con concurrencias masivas de , fiestas, masivas, ingesta de alimentos en cantidades a veces desmedidas, alto consumo de bebidas alcohólicas, manipulación negligente de productos pirotécnicos, alteración del orden y tranquilidad publica a través de actos violentos, entre otros, por lo que, propone la declaración de Alerta Amarilla a nivel nacional a partir de las 08.00 horas del sábado 20 de Diciembre hasta las 08.00 horas del día 5 de Enero del 2015..

Que ante dicha estimación del riesgo, resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud a nivel nacional, a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a las personas que pudieran resultar afectadas por dichas situaciones.

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Defensa Nacional.

Con las visaciones del director general de la Oficina General de Defensa Nacional, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Vice Ministro de Salud Pública y de la Vice Ministra de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1161, que aprueba la Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud.

it is tabled

Directiva de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres Página12 de 22





7. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

7.1. MOMENTO ANTES

7.1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Optimizar la capacidad de Respuesta del Hospital Especializado Víctor Larco Herrera, ante la afluencia masiva de personas.

7.1.2. ACTIVIDADES:

Actividades de Prevención	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto
Monitoreo de la Alerta Amarilla.	Informe	1	16-04-2014 al 21-04-2014	Representante del COE	
Revisar el Plan de Contingencia	Informe	1	14-04-2014	Jefe de Emergencia/ COE Planificación	
Revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas ambulancias	Informe.	2	16-04-2014 al 21.04.2014	Emergencias/ Hospitalización/ OEA/ Farmacia	
Evaluar la operatividad del sistema de referencia y contrarreferencia	Acción	2	16.04.2014 al 21.04.2014	Encargado Ref/ Contrarreferenci a/ Emergencia	
Elaborar y difundir el rol de personal programado	Acción	2	16.04.2014 al 21.04.2014	Oficina de Personal	
Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte del Hospital Víctor Larco Herrera	Acción	2	16.04.2014 al 21.04.2014	Comunicaciones OEA/ Servicios Generales/ Transporte	
Evaluar la operatividad de los servicios críticos emergencia psiquiátrica.	Acción	2	16.04.2014 al 21.04.2014	Jefe de Emergencia/ COE	
Verificar el directorio del personal actualizado	Acción	1	16.04.2014	Oficina de Personal	

7.2. MOMENTO DURANTE

Directiva de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres Ragina13 de 22





7. OBJETIVOS ESPECIFICADE MACTINIDADES SEGÚN MOMENTOS

TILL INCOMESTIC AND ES

7.1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Optimizar la capacidad de Respuesta de Hamana Especializado Víctor Larco Herrera, ante la afluencia masiva de personas.

7.1.2. ACTIVIDADES:

Actividades de Prevención	Unidad de medida	West	Congress	Responsable	Presupuesto
Monitoreo de la Alerta Amarilla.	Informe	1	25-12-2014 al 05-21-2015	Representante del COE	
Revisar el Plan de Contingencia	Informe	1	25-12-2514	Jefe de Emergencia/ COE Planificación	
Revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas	Informe	2	25-12-2014 al 05-21-2015	Emergencias/ Hospitalización/ OEA/ Farmacia	
ambulancias Evaluar la operatividad del sistema de referencia y contrarreferencia	Acción	2	20.12.2014 al 05.01.2015	Encargado Ref/ Contrarreferenci a/ Emergencia	
Elaborar y difundir el rol de personal programado	Acción	2	20.12.2014 al 05.01.2015	Oficina de Personal	
Evaluar la operatividad del sisiema de comunicación y transporte del Hospital Vícto Larco Herrera	Acción	2	20.12.2014 al 05.01.2015	Comunicaciones OEA/ Servicios Generales/ Transporte	
Evaluar la operatividad de lo servicios críticos emergencia psiquiátrica.	Acción os a	1 2	20.12.2014 al 05.01.2015	Jefe de Emergencia/ COE	
Verificar el directorio del personal actualizado	Acción	n 1	20.12.2014	Oficina de Personal	

7.2. MOMENTO DURANTE







7.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Brindar atención médica especializada en forma oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos, que se presenten en la jurisdicción durante las fechas comprendidas, por la presente Alerta Amarilla.

7.2.2. ACCIONES DE RESPUESTA:

Acción	Unidad de Medida	Responsable	Presupuesto
Activación del COE	Reunión	Presidente del COE	COE
Activación el Plan de contingencia- hospitalario	Documento	Directora del Hospital	

7.2.3. ACTIVACION DE LA RESPUESTA:

¿Quién? La Máxima Autoridad de Salud en donde se presente el evento.	¿Cuándo? Ante la activación del evento.	¿Cómo? Ante la información de un suceso que genere daño a la salud de las personas en la jurisdicción y lanzando el alerta respectiva según magnitud

7.2.4. COMANDO Y COMUNICACIONES:

Comando: Integrantes: Directora General	Funciones: Autoriza, Dirige, Lidera las acciones de respuesta.	Área de trabajo: Punto sede Central. y/o Lugar del Evento en caso de ser necesario
Jefa del Departamento de Emergencia	Jefe Operativo, Organiza Dirige, Ejecuta.	Lugar del Evento en caso de ser necesario
Miembros del COE	Prestan sus servicios apoyando las acciones de su competencia	Lugar del Evento en caso de ser necesario.

COMUNICACIONES:



Directiva de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres Página14 de 22





	comunicación:				1				
Si con	ntamos con 01 ec	uipo		Telefonía	a:				
			*98	5792 / 945	006495	Dire	cción General/"Pre	sidente COE	
				5787 / 945		Dire	cción Administrativ	/a/Miembro COE	
			*98	5794 / 945	006494	Ofici	na de Estadística		
			*98	5797 / 945	006501	Ofici	ina de Servicio	os Generales	y
						Man	tenimiento		
				5774 / 945			ina de Epidemiolog		
				5724 / 945			ina de Comunicaci		
				5732 / 945			lad de Servicios G	enerales	
		1		5749 / 945			ricio de transporte		
				5742 / 945			rdinación de Ambu		
		1	*98	35751 / 945	006558	Dep	artamento de Farn	nacia	
		1	,	TEL ECONO					
				TELEFONO RGENCIA D					
		1	EIVIER	GENCIA D	IKECTOR				
				*388928	a	lefe	de emergencia		
				*388929			ico encargado de	la quardia	
					~		ioo oiioai gaao ao		
		- 1						. T. S.	
7.2.5.	RED DE REFE	RENCI	A Y CO	NTRAREF	ERENCIA		echi		
CTI IN PROPERTY	A COMMENTOCIONAMOREM DE LA		A SERVER CONSCIONS			ble	Dirección	Teléfono	
CTI IN PROPERTY	RED DE REFE blecimiento de Salud	Daño	os que		ERENCIA Responsa	ble	Dirección	Teléfono	
CTI IN PROPERTY	blecimiento de	Daño	A SERVER CONSCIONS			ble	Dirección	Teléfono	
Estat	blecimiento de Salud	Daño pue red EMER	os que eden cibir GENCIA	Capacidad			Dirección v. Roosevelt 6355	Water Care	
Estat	blecimiento de	Daño pue red EMER MEDI	os que eden cibir GENCIA ICAS Y	Capacidad 99 camas	Responsa Dr. Manu	el A		Water Care	_
Estat	blecimiento de Salud spital Casimiro	Daño pue red EMER MEDI	os que eden cibir GENCIA	Capacidad 99 camas	Responsa Dr. Manu	el A	v. Roosevelt 6355	Water Care	
Estat	blecimiento de Salud spital Casimiro Ulloa	Daño pue rei EMERI MËDI QUIRU	os que eden cibir GENCIA ICAS Y IRGICAS	Capacidad 99 camas	Responsa Dr. Manu Aurelio Vilo Zaldíva	el A hez	v. Roosevelt 6355	2040900	
Hos	blecimiento de Salud spital Casimiro Ulloa er un Hospital E	Daño pue rei EMER MÊDI QUIRU	os que eden cibir GENCIA ICAS Y IRGICAS	Capacidad 99 camas acuden só	Responsa Dr. Manu Aurelio Vilo Zaldíva	el A hez	v. Roosevelt 6355 - 6357 Miraflores	2040900	
Hos	blecimiento de Salud spital Casimiro Ulloa	Daño pue rei EMER MÊDI QUIRU	os que eden cibir GENCIA ICAS Y IRGICAS	Capacidad 99 camas acuden só	Responsa Dr. Manu Aurelio Vilo Zaldíva	el A hez	v. Roosevelt 6355 - 6357 Miraflores	2040900	

Manufall del

Directiva de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres Página15 de 22





			ye	
Cuerpo de Bomberos	Central Compañía de Bomberos Voluntarios Magdalena 36	Cmdte. Región Brig.CBP Fernando Vidal de Lama 2010-	Av. Sucre 899, distrito de Pueblo Libre-Lima-	2220222 Telefax: 261-7139, Nextel: 815*4010 815*4894
Policía Nacional	Policial	2011 Comisario	Peru Jirón Cusco 756 – Magdalena	Telf. Comisaría 2631018 RPM Comisario:
Cruz Roja Peruana	Atención Con	Democratical	del Mar	#422493 Central Teléfono: 225 0402 – 225 0202 Emergencia: 105
Oruz Noja Peruana	Voluntarios	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Arequipa cuadra 15	298-0898
Municipalidad de Magdalena del Mar			Av. Brasil 3501 – Magdalena	4180700
			Del Mar	4180710
OGDN	MINSA	Director Dr. Percy Montes Rueda OGDN	Marconi 317 San Isidro	2222059
Director COE DISA V LIMA CIUDAD			Paseo de La República 3820 San Isidro	#304840
7.2.7. FIN DE LA EN	IERGENCIA:			
¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cór	no?	

¿Cómo?

La Autoridad Máxima de Salud.

Cuando se reduzcan los efectos del fenómeno.

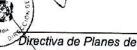
Fin de la Alerta, según corresponda

7.3. MOMENTO DESPUES: Desmovilización del todo el personal que participo en la emergencia.

7.3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS: Desactivar el Plan de Contingencia

7.3.2. ESTRATEGIAS:

Emitir el Documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la Emergencia



Directiva de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres Página16 de 22



8. ANEXOS: RELATO CRONOLOGICO DE ACCIONES

INICIO

Acciones iniciadas, se dará inicio ante la activación del evento (ALERTA AMARILLA) en la cuarta semana de Diciembre 2014.

TERMINO PROGRAMADO

Al disminuir o no existir posibilidad de daños a la salud pasado el evento.

TERMINO TENTATIVO EN CASO DE PERMANECER TODO EN CALMA

Al no existir posibilidad de daños a la salud pasado el evento.

INDICACIONES ANTES

- Integración del accionar con la Dirección de Administración-Transporte, garantizando operatividad y combustible para 24 hrs. de la Ambulancia.
 - Mantener los Kits de Emergencia de medicamentos (Farmacia).
 - Se establece el Flujo de la Información a cargo del COE.
 - Presentar al análisis de situación de salud del evento.

DURANTE

- Ante la presencia del evento y posterior a la instalación del COE se procede a la organización del comité de salud.
- Deberán constituirse al Hospital los brigadistas y el personal programado.
- Mantener actualizada la información en sala situacional de los daños y riesgos atendidos

DESPUES

- Se realiza el documento, que sugiere al Despacho de la Dirección General poner fin a la Alerta Declarada.
- Se procede a la desmovilización de los Brigadistas y personal programado.
- > Análisis de la información presentada por el evento para propuestas de mejora continúa.
- Se redacta el Informe Final

9. RECURSOS: HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS

INICIO

(MM) Ethough It

Las acciones se darán inicio, ante la activación del evento. La alerta se iniciará desde las 08.00 horas del día 20 de Diciembre 2014 .

TERMINO PROGRAMADO

La alerta culminará a las 08.00 horas del día5 de Enero del 2015.

RECURSOS .-

Se deberá proveer los recursos que sean necesarios para que participen en el antes, durante y después del evento.

HUMANOS.-

- > 1000 servidores entre asistenciales y administrativos (Personal nombrado, Médicos Residentes, destacado y CAS)
 - Participación del personal que se encuentren laborando al 30 de noviembre 2014.
- No participación del personal que se encuentre tomando sus vacaciones, permisos y descansos médicos.



- Se movilizara los recursos que dispone el Hospital Víctor Larco Herrera según la magnitud del daño, en lo que respecta a medicamentos e insumos médico quirúrgicos la Fuente será el SISMED.
- > Se seguirán los movimientos de movilización de personal y recursos considerados en la presente y los existentes en la normatividad vigente mediante el monitoreo por parte de los funcionarios del Hospital.

ECONOMICOS.-

Esta presente Alerta Amarilla NO SERÁ REMUNERADA.





ANEXO 1

PRESUPUESTO SEGÚN ACTIVIDADES HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

Actividad momento antes	DIRECCIONES Y OFICINAS RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Monitoreo de la Alerta verde	Dirección General COE Oficina Ejecutiva de Administración	×
Revisar el Plan de contingencia	COE Dirección Ejecutiva de Administración Oficina de Logística. Oficina de Economía	
Revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas ambulancias	COE Oficina de Planeamiento. Oficina de Personal.	
Evaluar la operatividad de los recursos asistenciales, el sistema de referencia y contra referencia	COE Oficina de Planificación Oficina de Docencia e Investigación	
Elaborar y difundir el rol de personal programado.	COE. Departamentos: Finales, Intermedios y de Apoyo Oficina de Personal	
Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte	COE Oficina de Epidemiología Oficina de Asesoría Jurídica.	
Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCE, Emergencia, Hospitalización	COE Oficina de Epidemiología Oficina de Gestión de la Calidad. Oficina de Servicios Generales Departamentos: Finales, Intermedios y de Apoyo	
ricar el directorio del personal actualizado	COE Seguro Integral de Salud. Oficina de Comunicaciones	
Electuar el monitoreo permanente de la ejecución del Plan	1. COE	